



DECRETO ALCALDICIO N° 1656
DOÑIHUE, 30 de JULIO 2018.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.
- 2.- El presupuesto municipal vigente año 2015 para el área de Asistencia Social, asignados a la **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**
- 3.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas en el **mes de Julio** del presente año.
- 2.- Apruébese Fondo Asistencial por un Monto de \$ 600.000 pesos para la Dirección de Desarrollo Comunitario (caja chica mensual)
- 3.- Impútese al ítem de Asistencia Social, previo informe favorable del Asistente Social.
- 4.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Asistente Social.

Nota 1:

- Programa: Asistencial del Área Social.
- Unidad que gestiona: Área Social Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Requisitos para postular al beneficio: Vulnerabilidad, precariedad económica y/o de salud y necesidad inmediata de los beneficiario.
- Antecedentes para postular al beneficio: Documentación de respaldo que avale la situación socio-económica del informado.
- Montos globales asignados: La suma de \$600.000 fondos a rendir a disposición de la DIDECO.
- Plazo de postulación: Al momento de presentarse la necesidad de los informados.

- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Una vez cumplidos los puntos precedentes, desde la fecha de presentación del requerimiento, hasta 10 días hábiles al momento de realizado el beneficio.
- Objetivo del beneficio: Apoyar a las personas de la comuna que presenten una marcada necesidad y carencia socio-económica.

PLANILLA- NOMINA DE BENEFICIADOS

Título o Nombre de la Ayuda (Medicamentos, exámenes médicos, pañales, ayudas asistenciales, mediaguas, cajas de mercadería, otros, etc.)

Ayuda en pañales

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
JOHANA CIFUENTES CASTILLO	05-07-2018	2 pqte. De pañal
TINA MEDALLA JEREZ	05-07-2018	2 pqte. De pañal
SOLEDAD MANQUIMAN	06-07-2018	1 pqte. De pañal
MARIA TERESA ZUÑIGA RUBIO	06-07-2018	1 pqte. De pañal
SILVIA GUARIN SILVA	09-07-2018	1 pqte. De pañal
CLAUDIA GONZALEZ OLGUIN	10-07-2018	2 pqte. De pañal
ANA ARANGUIZ ARANGUIZ	10-07-2018	2 pqte. De pañal
TACITO GUERRERO QUIÑONEZ	13-07-2018	2 pqte. De pañal
CLAUDIA PEREZ LOPEZ	18-07-2018	2 pqte. De pañal
ALEJANDRA GONZALEZ RIELOF	18-07-2018	1 pqte de pañal
CRISTINA SALAS	18-07-2018	2 pqte. De pañal
SOLEDAD MAQUIMAN	19-07-2018	2 pqte. De pañal

Ayuda en mercadería

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
JACQUELINE AGUILERA CAMPOS	26-07-2018	1 caja mercadería

PATRICIO CORTEZ ZUÑIGA	18-07-2018	1 caja mercadería
PATRICIA DIAZ VILLAROEL	12-07-2018	1 caja mercadería
VERONICA DIAZ VIAL	12-07-2018	1 caja mercadería
INELDA ITURRIAGA LABBE	13-07-2018	1 caja mercadería
KATHERINE ROA FUENTES	12-07-2018	1 caja mercadería
PATRICIA GUTIERREZ DEL PRADO	11-07-2018	1 caja mercadería
ANGELA CERDA LIZANA	03-07-2018	1 caja mercadería
ELIANA SAN MARTIN HERNANDEZ	05-07-2018	1 caja mercadería
VIVIANA URZUA REYES	27-07-2018	1 caja mercadería

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS AGUILINA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/JHT/FAC/JPU/asm.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes